



PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 432/2020

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO MECIP DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES

Asunción, 07 de octubre de 2020

Visto: El Decreto del Poder Ejecutivo N° 49 de fecha 20 de agosto de 2018, “POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA NIDIA CRISTINA BOGADO DE DOLDAN COMO SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”; y,

La Resolución N° 731 del 11 de noviembre de 2019, “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS Y LA MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DE PARAGUAY- MECIP 2015”

Considerando: Que, por Resolución N° 731/2019 se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP: 2015 en la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, adoptada por Resolución CGR N° 377/16 de la Contraloría General de la República.

Que, para lograr una gestión institucional eficiente y transparente se requiere organizar el equipo humano encargado de seguir implementando el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP: 2015, para el cumplimiento efectivo de la misión y objetivos de la Secretaría de la Función Pública.

Que, por el Memorándum CGM N° 01/2020, la Coordinación General del MECIP, eleva la propuesta de los integrantes del Equipo Técnico MECIP, y solicita la autorización vía acto administrativo, para la designación de los miembros del Equipo Técnico.



Que la Secretaría de la Función Pública dicta el presente acto administrativo con el propósito de integrar el equipo humano para el óptimo de las actividades planificadas, en el presente ejercicio fiscal u otros.

Por Tanto, en el ejercicio de sus atribuciones legales,



PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 432/2020

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO MECIP DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES

*La Ministra Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría de la Función Pública*

Resuelve:

Artículo 1° *Conformar el Equipo Técnico MECIP con funcionarios de cada área de la Secretaría de la Función Pública según se detalla:*

- a. *Dirección General de Gabinete: Luis Daniel Chávez Barreto con C.I. N° 2.883.049.*
- b. *Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas: Lilian Fabiola Araujo Chirife con C.I. N° 2.091.058.*
- c. *Dirección General de Administración y Finanzas: Inés Liliana Fariña con C.I. N° 4.004.579.*
- d. *Dirección General de Comunicación Estratégica: María Marcia Jiménez de Romero, con C.I. N° 1.502.379.*
- e. *Dirección General de Planificación y Monitoreo: Rossanna Magdalena Báez de Olmedo con C.I. N° 1.416.699.*
- f. *Secretaría General: Cintya Nohemí Bordón con C.I. N° 2.863.911.*
- g. *Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación: Analía Montserrat Velázquez con C.I. N° 3.378.772.*
- h. *Dirección General de Concursos: Lissa Isabel Barria con C.I. N° 2.039.389.*
- i. *Dirección General de Asesoramiento Técnico a Organismos y Entidades del Estado: Celia Elizabeth Báez con C.I. N° 646.972.*
- j. *Dirección General del Instituto Nacional de la Administración Pública del Paraguay: Roque Marcelo Silva, con C.I. N° 3.406.541.*
- k. *Dirección General de Asuntos Jurídicos: Karen Leticia Rodríguez con C.I. N° 4.153.206*
- l. *Dirección de Auditoría Interna Institucional: Rubén Eduardo Acuña, con C.I. N° 4.312.092.*





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 432/2020

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO MECIP DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES

Artículo 2° El Equipo MECIP tendrá las siguientes funciones:

- a. Adelantar el proceso de diseño e implementación del Modelo bajo las orientaciones del representante de la dirección.*
- b. Capacitar a los funcionarios de la Institución en el Modelo.*
- c. Asesorar a las áreas de la Institución en el diseño e implementación del Modelo.*
- d. Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Modelo al representante de la dirección, para su aplicación.*
- e. Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por área en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Modelo.*
- f. Registrar todo lo acontecido en las reuniones del Equipo Técnico MECIP bajo acta y en planilla de asistencia de los participantes.*
- g. Elevar a la Máxima Autoridad Institucional en forma semestral en conjunto con la Auditoría Interna Institucional un informe antes de concluir cada semestre.*
- h. Otras inherentes a las tareas que se requieran.*

Artículo 3° Dejar sin efecto todas demás disposiciones que se contrapongan a lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo 4° La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General.

Artículo 5° Comuníquese, publíquese y, cumplido, archivar.


CRISTINA BOGADO
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública


SARA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública